

disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el

plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 12 de junio de 2008.-El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO

N.º concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo Docente	Área de conocimiento	Departamento	Código de plaza
08005	Vicente López, María Angeles.	50952251Y	Catedrático de Universidad.	Biología Celular.	Biología Celular.	01-903
08006	Pulgar Ezquerro, Juana.	5254421W	Catedrático de Universidad.	Derecho Mercantil.	Derecho Mercantil.	01-663
08007	Mártel de la Plaza, Ignacio.	50680525W	Catedrático de Universidad.	Electrónica.	Física Aplicada III (Electricidad y Electrónica).	01-905
08008	Jiménez Blanco, José Ignacio.	28415634P	Catedrático de Universidad.	Historia e Instituciones Económicas.	Historia e Instituciones Económicas II.	01-904
08012	Medina Alcoz, Luis.	50732617E	Profesor Titular de Universidad.	Derecho Administrativo.	Derecho Administrativo.	03-2640
08014	Rivero Rodríguez, Carlos.	01928574R	Profesor Titular de Universidad.	Economía Aplicada.	Estadística e Investigación Operativa II (Métodos de Decisión).	03-2480
08019	Rueda Laffond, José Carlos.	51668908Y	Profesor Titular de Universidad.	Periodismo.	Historia de la Comunicación Social.	03-1651
08020	Llano Sánchez, Rafael.	804344B	Profesor Titular de Universidad.	Periodismo.	Periodismo II.	03-1707
08021	Agudiez Calvo, María del Pinar.	3441003L	Profesor Titular de Universidad.	Periodismo.	Periodismo III.	03-158

11059 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ignacio Badal Nicolás.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 13 de marzo de 2008 (BOE de 1 de abril de 2008) para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el n.º 2008-19, área de conocimiento de Física de la Tierra, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. José Ignacio Badal Nicolás, con documento nacional de identidad número 17166500, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física de la Tierra de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Física Teórica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 13 de junio de 2008.-El Rector, Manuel José López Pérez.

11060 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Roberto Paredes Palacios.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 27 de febrero de 2008 de esta Universidad, n.º 02/08 (Plaza Cód.: 4557), (B.O.E. de 13 de marzo de 2008) y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha Resuelto nombrar a don Roberto Paredes Palacios con documento nacional de identidad n.º 52681954-V, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana y, potestativamente, podrán interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

Valencia, 13 de junio de 2008.-El Rector, Juan Juliá Igual.